



**20^{ma.} ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

**2^{da.} SESION
ORDINARIA**

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

1^{ra.} Lectura

4 de septiembre del 2025

**PROYECTOS Y RESOLUCIONES RADICADOS Y REFERIDOS A
COMISIÓN**

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 829.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para enmendar la Sección 5.2 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer que las disposiciones de dicha Ley serán de aplicación a las entidades y componentes del gobierno enumerados en los incisos (1) al (13) de la referida Sección, en aquellos casos en los cuales alguna disposición de la Ley lo establezca expresamente; para añadir una nueva Sección 6.9 a la Ley 8-2017 a los fines de disponer que toda persona jurídica que tenga algún accionista, oficial y/o miembro de su Junta de Directores, que sea inelegible para empleo o contrato de servicios profesionales en el servicio público, de conformidad con la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, no podrá contratar ni licitar mientras dure dicha inelegibilidad, con agencias de gobierno, corporaciones públicas, y otros componentes del gobierno y entidades; para disponer que dicha prohibición de contratar y licitar se extenderá a toda persona jurídica creada por un tercero para continuar allegando fondos, propiedades y/o beneficiar económicamente, de manera sustancial, a quien es inelegible para empleo o contrato de servicios profesionales en el servicio público, de conformidad con la Sección 6.8 de la Ley 8-2017, mientras dure dicha inelegibilidad; para reenumerar la actual Sección 6.9 como la Sección 6.10 de la Ley 8-2017; para enmendar el Artículo 3.4 de la Ley 2-2018, según enmendada,

conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de disponer que toda persona jurídica convicta por alguno de los delitos a los cuales hace referencia el mencionado Artículo estará sujeta a lo dispuesto en el Artículo 6.9 de la Ley 8-2017; para disponer que en aquellas ocasiones en las cuales una persona jurídica sea parte de un contrato con el gobierno, el mismo deberá contener una cláusula de resolución en caso de que alguno de sus accionistas, oficiales y/o miembros de su Junta de Directores, advenga inelegible para empleo o contrato de servicios profesionales en el servicio público, de conformidad con la Sección 6.8 de la Ley 8-2017; para enmendar el Artículo 5.2 de la Ley 2-2018, a los fines de disponer que el Gobierno de Puerto Rico, a través del Secretario de Justicia, estará obligado a presentar acciones civiles ante el Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico contra toda persona natural o jurídica que haya incurrido en acciones u omisiones negligentes, culposas o ilícitas en menoscabo del erario, con el fin de reclamar que se le adjudique una indemnización monetaria equivalente al triple del daño económico ocasionado al erario mediante dicha conducta; para disponer que la obligación de presentar acciones civiles de conformidad con el referido Artículo nace en el momento en el que el Gobierno de Puerto Rico adviene en conocimiento, por cualquier medio, de la acción u omisión negligente, culposa o ilícita en menoscabo del erario; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 830.-

Por el señor Muriel Sánchez.- “Ley para la Evaluación de Portación de Armas en Casos de Internación Psiquiátrica.” (Seguridad Pública)

P. de la C. 831.-

Por el señor Franqui Atilés.- “Para crear la “Ley para Establecer una Tasa de IVU de 7% en Toda Compraventa de Vehículos en Puerto Rico”; enmendar la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, para modificar el cobro de arbitrios sobre vehículos exportados de afuera o fabricados en Puerto Rico; enmendar el Artículo 2.41 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, para el cobro de 7% de impuesto sobre ventas y uso en el proceso de traspaso tras la compraventa de un vehículo usado; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

- P. de la C. 832.- Por el señor Nieves Rosario.- “Para declarar el 30 de junio de cada año como el día de concienciación sobre la Artrogriposis Múltiple Congénita; ordenar al Departamento de salud desarrollar actividades con el fin de crear conciencia y educar sobre esta enfermedad; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 833.- Por el señor Robles Rivera.- “Para crear la “Ley de Rotulación Uniforme con la Fecha de Expiración en Productos de Consumo”, a los fines de garantizar la salud y seguridad del consumidor; establecer un formato claro para la fecha de expiración de productos; definir conceptos; imponer penalidades por incumplimiento; y para otros fines relacionados.” (Asuntos del Consumidor)
- P. de la C. 834.- Por el señor Santiago Guzmán.- “Para crear la “Ley de Prioridad en el Restablecimiento de Servicios Esenciales para Hogares Sustitutos y de Transición”; establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico que los hogares sustitutos y de transición bajo la supervisión del Departamento de la familia sean incluidos como prioridad en los planes de restablecimiento de los servicios esenciales luego de una emergencia o desastre; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)
- P. de la C. 835.- Por la señora Pérez Ramírez.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con el “Puerto Rico Innovation and Technology Service”, a actualizar la aplicación de CESCO Digital para integrar permanentemente en esta el permiso de vehículos de motor, arrastres o semiarrestres, luego de que se haya satisfecho el pago de los derechos correspondientes; enmendar el Artículo 2.13 y el inciso (c) Artículo 2.49 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a fin de establecer que el permiso de vehículos de motor, arrastres o semiarrestres integrado permanentemente en la aplicación CESCO Digital, podrá ser utilizado por los conductores como una herramienta suplementaria o sustitutiva válida de autorización para transitar por las vías públicas de Puerto Rico.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 836.-

Por el señor Muriel Sánchez.- Para enmendar el Artículo 2.21 de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de disponer que las mujeres que sean sometidas a una cesárea puedan recibir un permiso provisional de estacionamiento en áreas reservadas para personas con impedimentos, válido por no menos de tres (3) meses ni más de seis (6) meses; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 837.-

Por el señor Parés Otero.- “Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica (“AEE”) y/o el operador de la red eléctrica LUMA Energy, LLC. (“LUMA”) cesar el cobro de todo cargo por concepto de Estudio Suplementario y por mejoras a la red que hubiese sido requerido para sistemas de hasta 25 kilovatios por el Reglamento Número 8915, Reglamento para Interconectar Generadores con el Sistema de Distribución Eléctrica de la Autoridad de Energía Eléctrica y Participar En Los Programas De Medición Neta del 6 de febrero de 2017, incluyendo pero sin limitarse a los cargos dispuestos en la Sección V, Artículo B de dicho Reglamento 8915; y ordenar al Negociado de Energía de Puerto Rico a adoptar un nuevo reglamento de interconexión consistente con la Ley 17 de 2019, Ley de Política Pública Energética de Puerto Rico y con esta Ley dentro de un término de tiempo específico.” (Gobierno)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 187.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), en coordinación con el Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), que realicen la programación necesaria para que se puedan adjuntar una certificación de validación de dirección a través de la aplicación de CESCO Digital cuando la persona a renovar su licencia reside en la residencia de sus padres o de algún familiar y no tiene alguna evidencia de dirección a su nombre.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 188.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico, Joseph González Falcón, realice todas las gestiones necesarias y pertinentes a los fines de que se reviertan los beneficios de seguridad y protección provistos a la exgobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Wanda Vázquez Garced, por razón de su admisión de

culpabilidad ante el Tribunal Federal de Distrito en cuanto a violaciones de la Ley Federal de Campañas Electorales; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

R. C. de la C. 189.-

Por los señores Méndez Núñez, Rivera Ruiz de Porras y Torres Cruz.- “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico establecer un acuerdo colaborativo con el Municipio de Luquillo para la administración, el desarrollo y mantenimiento de las instalaciones del Balneario La Monserrate, incluyendo las edificaciones existentes del balneario, con la condición de que el municipio garantice y mantenga el acceso, disfrute y uso a perpetuidad por el público; y para otros fines relacionados.” (Recursos Naturales)

R. C. de la C. 190.-

Por el señor Parés Otero.- “Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador, desarrollar y construir una ciclovía en la Avenida Ana G. Méndez, localizada en la Carretera 176 del término municipal de San Juan, Puerto Rico.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 191.-

Por la señora Gonzalez Aguayo y el señor Feliciano Sánchez.- “Para ordenar a la Autoridad de Tierras a transferir al Departamento de la Vivienda, los terrenos donde enclavan las viviendas de los residentes del Barrio Ceiba Sabana del Municipio de Vega Baja y la comunidad Sierra Maestra del Municipio de Vega Alta, y una vez adquirida la titularidad, segregarlos y cederlos; otorgándole títulos de propiedad a los vecinos de la antes mencionada comunidad; disponiéndose que estas personas estarán en cumplimiento del requisito de ingresos establecido en la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, mejor conocida como “Ley de Viviendas Enclavadas en Terrenos Ajenos”, según enmendada.”(Vivienda y Desarrollo Urbano)

R. C. de la C. 192.-

Por el señor Jiménez Torres.- “Para ordenar al Departamento de Justicia de Puerto Rico iniciar una investigación exhaustiva sobre las operaciones de LUMA Energy, LLC (LUMA), en el municipio de Orocovis, ante posibles actos de sabotaje, negligencia crasa o represalias que pudieran constituir una violación del Código Penal de Puerto Rico, la Ley 57-2014, y diversas leyes federales que protegen la infraestructura crítica y los derechos civiles.”(de lo Jurídico; y de Gobierno)

RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CÁMARA

- R. Conc. de la C. 27.- Por los señores Varela Fernández y Torres Zamora.- “Para proponer al Pueblo de Puerto Rico que se enmienden los Artículos IV, III y VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de crear el cargo de Vicegobernador de Puerto Rico, disponer el modo de su elección, definir sus deberes, funciones y atribuciones, disponer el modo de su destitución y residenciamiento; disponer que dichas enmiendas sean sometidas para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial; disponer sobre la publicación de los resultados de dicho referéndum especial; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. Conc. de la C. 28.- Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colon y Lebrón Robles.- “Para exigir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América la cancelación inmediatamente de todo ejercicio de práctica por parte de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en nuestro territorio y aguas cercanas a nuestra jurisdicción; así como cualquier plan de remilitarización o reapertura de bases militares en Puerto Rico; reclamar que se finalice con la limpieza de los terrenos contaminados por los ejercicios de guerra; y que comience un proceso de descolonización en el cual el Pueblo de Puerto Rico pueda escoger entre las alternativas no coloniales, y no territoriales.” (Asuntos Internos)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 417.- Por la señora Medina Calderón.- “Para enmendar el Título de la Resolución de la Cámara 7, según enmendada, para realizarle enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 418.- Por la señora Burgos Muñiz.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, hacer una investigación exhaustiva del alcance e implementación del “Programa de Desarrollo Artesanal” conforme a los fines y propósitos establecidos en la Ley 166-1995, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Desarrollo Artesanal”; identificar en cuáles municipios existe una oficina o programa relacionado a la promoción de

las artesanías o con fines culturales; los procesos y todo lo relacionado a la otorgación de préstamos y/o ayudas económicas para fines artesanales en Puerto Rico; evaluar la otorgación de la certificación de artesanos, la otorgación de una identificación y su registro; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 419.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado e implementación por parte de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia, la Administración de Tribunales, el Departamento de la Vivienda y las organizaciones sin fines de lucro que ofrezcan servicios a víctimas sobrevivientes de violencia doméstica sobre el estado actual de acceso a vivienda segura o de traslado seguro a una vivienda, en cumplimiento con la "*Violence Against Women Act*" de 1994 y el programa estatal establecido bajo ésta; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 420.-

Por el señor Rivera Ruiz de Porras.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre los trabajos de reparación, rehabilitación y/o remodelación del estado físico y estructural de la Escuela Vocacional Carlos F. Daniels, localizada en el Municipio Autónomo de Carolina; incluyendo el uso final de estas facilidades; auscultar con el Departamento de Educación la posible coordinación de obras pendientes; así como, asegurar la continuidad del ofrecimiento de los cursos y talleres a los estudiantes relocalizados en la Escuela Lorenzo Vizcarrondo y a los estudiantes de educación especial trasladados a la Escuela Dr. José M. Lázaro; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 421.-

Por el señor Rivera Ruiz de Porras.- “Para ordenar a la Comisión de Vivienda y Desarrollo Urbano de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre el estado de la demolición del residencial público Los Cedros ubicado en Trujillo Alto y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 422.-

Por el señor Muriel Sánchez.- “Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes a realizar una investigación exhaustiva sobre las condiciones en que se encuentran los talleres de la escuela Rafaelina E. Lebrón Flores en el municipio de Patillas, a los fines de identificar necesidades de infraestructura, equipo, materiales y seguridad, y recomendar las acciones pertinentes para garantizar un ambiente adecuado de aprendizaje.” (Asuntos Internos)

RELACIÓN DE PROYECTOS Y RESOLUCIÓN DEL SENADO RADICADOS Y REFERIDOS A COMISIÓN

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 36.-

Por es señor Rivera Schatz.- “Para enmendar la Sección 3 de la Ley Núm. 83 de 25 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley de la Pirotecnia de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 37.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar los sub-incisos (g) y (h) del inciso 10 del Artículo 7 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. del S. 38.-

Por es señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3, el sub-inciso (b) del inciso 2, los incisos (4) y (5) del Artículo 4 y el sub-inciso (1) del inciso (a) del Artículo 15 de la Ley Núm. 88 de 9 de julio de 1986, según enmendada, conocida como “Ley de Menores de Puerto Rico”, a los fines de atemperar sus disposiciones y delitos al sistema de penas establecido en la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

- P. del S. 53.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar la Regla 60 de las Reglas de Procedimiento Civil de 2009, según enmendadas, a los fines de aumentar de quince mil (15,000) a veinticinco mil (25,000) dólares, excluyendo los intereses, la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de esta; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 57.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 204 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como el “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de establecer que, en los casos de fraude en la ejecución de obras, el resarcimiento a la parte perjudicada será obligatorio, independientemente de que la persona natural o jurídica resulte convicta o se acoja a un programa de desvío, según aplique.” (de lo Jurídico)
- P. del S. 106.- Por el señor Ríos Santiago.- “Para enmendar las Reglas 172 y 177 de las Reglas de Procedimiento Criminal, según enmendadas, a los fines de atemperar su contenido a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para garantizar los derechos de los ciudadanos en la etapa de cumplimiento de la pena de multa en los procedimientos criminales; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)
- (por petición)
P. del S. 344.- Por el señor Toledo López.- “Para enmendar el inciso uno (1); añadir un nuevo inciso ocho (8), nueve (9) y diez (10) y reenumerar el actual inciso ocho (8) como inciso once (11) del Artículo 6 de la Ley 23-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico”, a los fines de permitir a los empleados, retirados de FIGNA, retirados de la Guardia Nacional y a los participantes de la Academia Puerto Rico Youth Challenge y del Programa de Patrulla Aérea Civil a participar de los beneficios de las tiendas militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos; y de Hacienda)

P. del S. 583.-

Por el señor Rosa Ramos.- “Para enmendar la Ley Núm. 121-2023, conocida como “Ley para el Establecimiento de un Sistema de Manejo Multisectorial, Uniforme y Coordinado de Accidentes Cerebrovasculares (*“Stroke”*) en Puerto Rico”, a los fines de optimizar el Registro Estatal de Accidentes Cerebrovasculares de Puerto Rico, establecer la obligación de los médicos especializados a notificar trimestralmente los casos diagnosticados, detallar el contenido y uso de los informes, establecer penalidades por incumplimiento; y para otros fines relacionados.” (Salud)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 61.-

Por el señor Santos Ortiz.- “Para ordenar a la Autoridad de Tierras y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, conforme lo dispuesto por la Ley Núm. 107 de 3 de julio de 1974, según enmendada, comúnmente llamada “Ley de Preservación de Tierras para Uso Agrícola”, a proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número 64, otorgada en San Juan, Puerto Rico, el día 11 de mayo de 1972 ante el Notario Público Bolívar Dones Rivera, sobre la finca número 4,281, inscrita en el folio 18 del tomo 94 del Registro de la Propiedad de Barranquitas. Dicha escritura consta a favor de don Pablo Otero Rodríguez y doña Eulogia Ortiz.” (Agricultura)